



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

CARRERA DE DERECHO

**GUÍA METODOLÓGICA DEL EXAMEN
COMPLEXIVO**

QUITO, 2018-2019

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL	3
3. PROCESO	5
4. EL EXAMEN	6
4.1 Definición	6
4.2 Objetivo.....	6
4.3 ¿Qué y cómo se evalúa el componente teórico?	6
4.3.1 Relación con el perfil de egreso	8
4.3.2 Tipos de reactivos (ejemplos).....	14
4.3.3 Sobre la aplicación del examen teórico	14
4.4 ¿Qué y cómo se evalúa el componente práctico?	17
4.4.1 Relación del examen práctico con el perfil de egreso.....	19
4.4.2 Rúbrica de evaluación componente práctico.....	25
4.4.3 Sobre la aplicación del examen práctico	25
4.5 Faltas disciplinarias.....	26
4.6 Examen complejo de gracia	26
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	27
6. HORARIO DE ACOMPAÑAMIENTOS	27
7. BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL ESTUDIANTE	27
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	28

1. INTRODUCCIÓN

El examen complejo teórico – práctico es una modalidad de titulación que guarda correspondencia con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso de los estudiantes de la **Carrera de Derecho**, su aprobación forma parte de los requisitos de titulación establecidos en el Art. 21 y la disposición transitoria Quinta y Sexta del Reglamento de Régimen Académico codificado. La finalidad del examen es demostrar las capacidades de los estudiantes que terminaron su ciclo de estudios y fueron declarados aptos para resolver problemas haciendo uso creativo y crítico del conocimiento.

Para acompañar su proceso de preparación se ha elaborado la presente guía metodológica de orientación, que tiene como propósito ofrecer información que permita a los estudiantes conocer las principales características del examen complejo teórico - práctico, los contenidos que se evaluarán, el tipo de preguntas o reactivos que encontrarán en el examen, e indicaciones generales.

2. BASE LEGAL

El artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece que: “Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior”.

El Reglamento de Régimen Académico en su Artículo 21 manifiesta: [...] “El examen de grado deberá ser de carácter complejo articulado al perfil de egreso de la carrera, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse en similar tiempo del trabajo de titulación. [...]

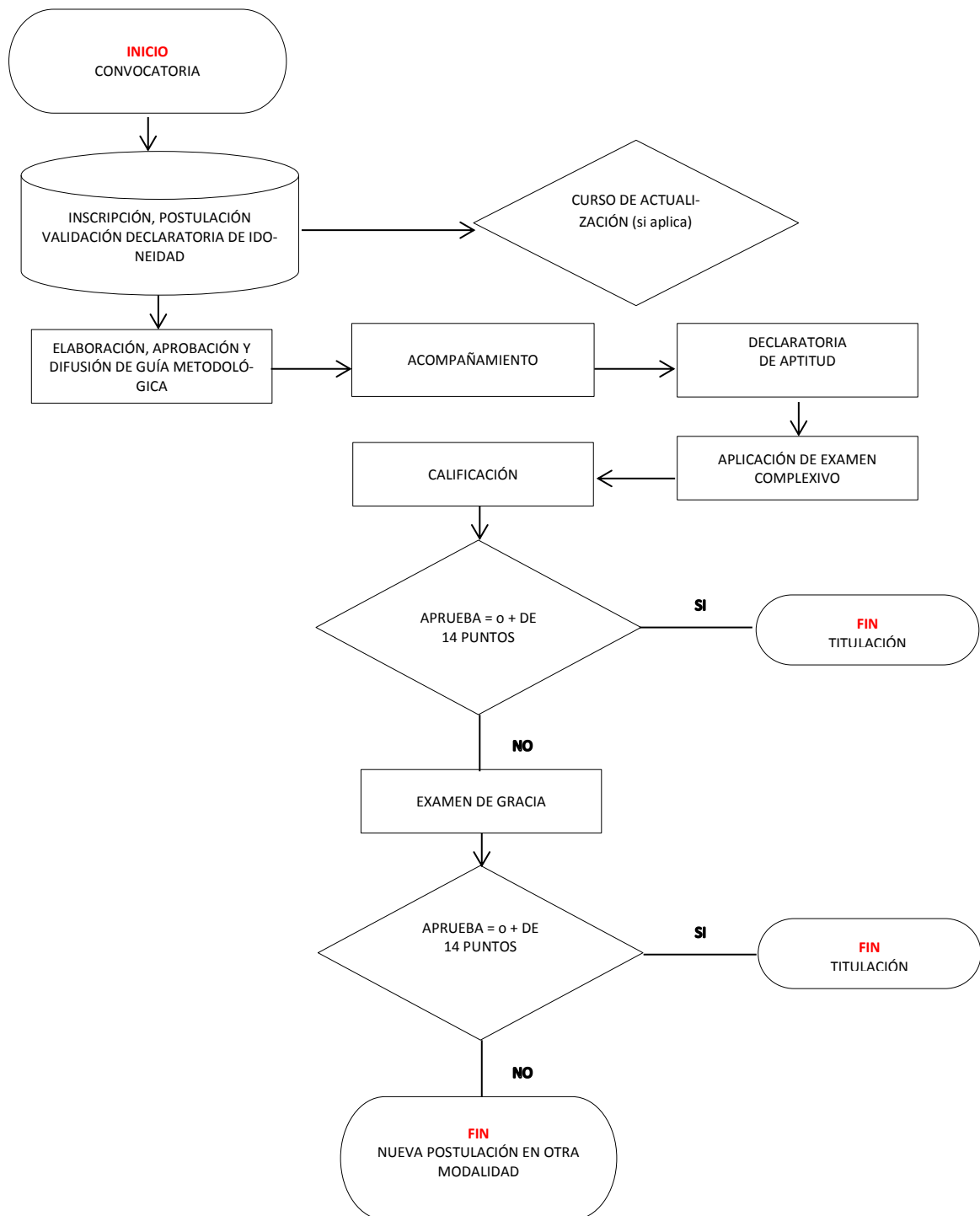
La Disposición Transitoria Sexta del Reglamento de Régimen Académico literal b señala: “Los estudiantes que se encuentren cursando las carreras o programas vigentes o no vigentes habilitadas para registro de títulos, para su titulación deberán acogerse a la unidad de titulación especial. En este caso la IES deberá aplicar lo previsto en la Disposición General Tercera de este Reglamento.”

El Reglamento de Régimen Académico en la Disposición General Tercera manifiesta: “Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrá desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 periodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, el primer período adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo período requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel”.

Disposición General Cuarta: “Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de titulación escogida dentro del plazo establecido en la Disposición General Tercera, y hayan transcurrido hasta 10 años, contados a partir del último periodo académico de la respectiva carrera o programa, deberá matricularse y tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares y lo establecido en el Reglamento para garantizar el cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública en el caso de las Instituciones de Educación Superior Públicas. Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos.”

El Instructivo General de Titulación de Grado aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 1 de marzo de 2018 en el Artículo 21 determina: **“Examen Complexivo.- Es un examen teórico-práctico que hace referencia a la complejidad de la ruta de salida del proceso de formación, guardando correspondencia con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso. Su finalidad es evidenciar las capacidades integradoras que tiene el estudiante para hacer uso de sus conocimientos de manera efectiva en la resolución de problemas de su profesión.”**

3. PROCESO



NOTA:

1. La declaración de idoneidad se otorga cuando el estudiante se encuentre cursando el último semestre que requiera para aprobar la malla curricular y cumpla con las suficiencias de: idioma extranjero, manejo de herramientas informáticas y cultura física. (Art. 6 del Instructivo General de Titulación de Grado).

2. La declaración de aptitud se otorgará cuando el postulante cumpla con todos los requisitos de titulación: a) Haber aprobado la malla curricular; b) Cumplir con las suficiencias de: idioma extranjero, manejo de herramientas informáticas y cultura física; c) Haber cumplido con las prácticas pre profesionales y vinculación con la sociedad. (Art. 10 del Instructivo General de Titulación de Grado)

4. EL EXAMEN COMPLEXIVO

4.1 Definición

Es un instrumento estandarizado, construido, validado y contextualizado en la realidad de la *Carrera de Derecho*. Los reactivos (preguntas, problemas, situaciones y/o afirmaciones) fueron producidos luego de un análisis del perfil de egreso vigente.

El examen contendrá un componente teórico y un componente práctico, con una ponderación de 60% para el componente teórico y de 40% para el componente práctico. En ningún caso el porcentaje de ponderación de cada componente será inferior al 40%, la suma de los componentes será el 100%.

4.2 Objetivo.

Evidenciar los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes mediante la explicación, respuesta o solución de problemas de la profesión.

4.3 ¿Qué y cómo se evalúa el componente teórico?

Se evalúan los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes tomando en cuenta aspectos cognitivos, actitudinales y principalmente procedimentales.

¿Cómo se evalúa?

Este examen estará conformado por 60 reactivos que se calificará sobre 20 puntos. Este resultado equivale al 60% de la calificación. El resultado obtenido en la parte teórica se sumará al resultado de la parte práctica.

¿Cómo se aplica?

El día de la evaluación se entregará un cuadernillo con el banco de reactivos correspondiente y una hoja de respuestas (la cual es proporcionada por la Dirección General Académica y está numerada), en la cual no podrán escribir ni subrayar nada. Cada cuadernillo está numerado y debe coincidir con el número asignado a cada estudiante en su hoja de respuestas, esto lo deberán verificar los docentes aplicadores.

En la hoja de respuestas utilizarán el esferográfico solamente para llenar el cuadro de datos y el cuadro de firma (sin salirse del cuadro). Las respuestas deben ser rellenas con lápiz, previo al análisis detenido de las preguntas, con el fin de evitar daños en la hoja de respuestas, que consta en un formato especial cuyo contenido es valorado por un lector óptico. De ahí, la importancia de que los estudiantes rellenen cuidadosamente las casillas de respuestas conforme las indicaciones que constan en la hoja de respuestas.

Una vez concluido el examen, el estudiante debe verificar que firmó y entregarlo junto con el cuadernillo de preguntas, a los docentes aplicadores. Una vez que ellos verifiquen que la documentación recibida está completa, se devolverá al estudiante su documento de identificación. Por su parte, los docentes aplicadores, una vez que recolecten todos los exámenes, los entregarán a la Secretaría de la Dirección de Carrera, donde se coteja el número de ejemplares entregados y recibidos.

Posteriormente en los laboratorios de informática designados para el efecto, se realizará la calificación respectiva y se entregan los resultados a los postulantes mediante el sistema informático correspondiente.

Por la importancia de la evaluación se cumplirán estrictos protocolos de seguridad ejecutados por el equipo de la carrera encargado de la aplicación del examen en cada aula, por lo que, no se autorizará la salida de ningún estudiante durante la aplicación.

El estudiante no podrá ingresar a rendir el examen con ningún aparato electrónico (celular, iPod, cámara, mp3, tableta, computador personal, etc.), pues serán retenidos durante el proceso. Tampoco mochilas o bolsos, libros, cuadernos, etc. Podrán mantener consigo, únicamente un

esferográfico bic azul o negro, un lápiz (no lapicero), un borrador blanco y un sacapuntas. No pueden utilizar corrector.

La evaluación teórica se realiza mediante prueba de base estructurada a través de reactivos con cuatro opciones de respuesta (A, B, C, D), de las cuales solo una es correcta. Los niveles taxonómicos que se utilizan para la elaboración de reactivos son los niveles de comprensión y aplicación de la taxonomía de Bloom y por ser una modalidad cuya finalidad es la titulación tienen una dificultad media y alta.

4.3.1 Relación con el perfil de egreso¹

Para la realización del examen complejo teórico, se establece la relación existente entre: componentes, subcomponentes, cátedras integradoras y/o asignaturas que mayor aporte realizan al perfil de egreso, resultando la siguiente organización curricular.

Perfil de egreso:

1. Comprende, interpreta y aplica los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional, internacional y supranacional, con respeto y responsabilidad social.
2. Evidencia un comportamiento ético y comprometido con la justicia y equidad en todas las situaciones que interviene.
3. Analiza, interpreta y aplica los conocimientos con conducta científica mediante el trabajo individual, grupal e interdisciplinario como experto en Derecho para solucionar los problemas jurídico-sociales, demostrando equidad y solidaridad.
4. Razona, argumenta, dialoga y debate los problemas y sus alternativas de solución, manejando una comunicación oral y escrita eficiente, desde una perspectiva jurídica.
5. Actúa jurídica y técnicamente en procedimientos y procesos legalmente establecidos en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida autoestima y utilización de los medios e instrumentos legales y las TIC`s.

¹ Rediseño Curricular de la Carrera de Derecho basado en un modelo de competencias profesionales, 2011.

Asignaturas/Cátedras	Núcleos estructurantes/Componentes	Temario
1. Derecho Constitucional 17%	1.1 Elementos constitutivos del Estado	1.1.1 Principios Fundamentales 1.1.2 Ciudadanas y ciudadanos
	1.2 Derechos	1.2.1 Principios de aplicación de derechos 1.2.2 Derechos del Buen Vivir 1.2.3 Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria 1.2.4 Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades 1.2.5 Derechos de participación 1.2.6 Derechos de libertad 1.2.7 Derechos de la naturaleza 1.2.8 Derecho de protección
	1.3 Garantías constitucionales	1.3.1 Garantías normativas 1.3.2 Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana 1.3.3 Garantías jurisdiccionales 1.3.3.1 Medidas cautelares constitucionales 1.3.3.2 Acción de protección 1.3.3.3 Acción de hábeas corpus 1.3.3.4 Acción de hábeas data 1.3.3.5 Acción de acceso a la información pública. 1.3.3.6 Acción extraordinaria de protección 1.3.3.7 Acción por incumplimiento
	1.4 Participación y Organización del Poder	1.4.1 Participación en democracia 1.4.1.1 Democracia directa 1.4.1.2 Organizaciones políticas 1.4.2 Función Legislativa 1.4.2.1 Asamblea Nacional 1.4.2.2 Integración 1.4.2.3 Deberes y atribuciones 1.4.2.4 Control de la acción de gobierno 1.4.2.5 Procedimiento legislativo 1.4.2.6 Reserva de ley y clases de leyes 1.4.2.7 Trámite 1.4.2.8 Proyectos de ley urgente en materia económica 1.4.3 Función Ejecutiva 1.4.3.1 Organización y funciones 1.4.3.2 Estados de excepción 1.4.4 Función Judicial y Justicia Indígena 1.4.4.1 Principios de la administración de justicia y de la Función Judicial 1.4.4.2 Organización y funciones 1.4.4.3 Órganos jurisdiccionales 1.4.4.4 Órganos autónomos 1.4.4.5 Órganos auxiliares 1.4.4.6 Órgano administrativo 1.4.4.7 Justicia indígena 1.4.5 Función de Transparencia y Control Social 1.4.5.1 Naturaleza y funciones 1.4.5.2 Naturaleza y funciones 1.4.5.3 Estructura orgánica 1.4.5.4 Función Electoral 1.4.5.5 Naturaleza y funciones 1.4.5.6 Estructura orgánica
	1.5 Organización territorial del Estado ecuatoriano	1.5.1. Principios generales 1.5.2. Organización del territorio 1.5.3. Gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales.

	<p>1.6 Régimen de Desarrollo y Régimen del Buen Vivir</p>	<p>1.6.1 Sectores estratégicos, servicios públicos y empresas públicas 1.6.2 Soberanía económica 1.6.3 Sistema económico 1.6.4 Política económica, financiera y fiscal 1.6.5 Presupuesto General del Estado 1.6.6 Trabajo y producción 1.6.7 Formas de organización de la producción 1.6.8 Tipos de propiedad</p>
	<p>1.7 Supremacía de la Constitución</p>	<p>1.7.1 Corte Constitucional 1.7.1.1 Organización y atribuciones 1.7.2 Reforma Constitucional 1.7.2.1 Conceptualización 1.7.2.2 Enmienda 1.7.2.3 Reforma 1.7.2.4 Cambio de Constitución</p>
<p>2. Derecho procesal 13%</p>	<p>2.1 Derecho procesal general</p>	<p>2.1.1 Principios generales del proceso 2.1.1.1 Oportunidad 2.1.1.2 Preclusión 2.1.1.3 Celeridad 2.1.1.4 Dispositivo, inmediación y concentración 2.1.1.5 Eficacia 2.1.1.6 Economía procesal 2.1.1.7 Transparencia y publicidad 2.1.1.8 Intimidación 2.1.1.9 Contradicción 2.1.2 Competencia: 2.1.2.1 Normas comunes 2.1.3 Sujetos procesales 2.1.3.1 Reglas generales 2.1.3.2 Procuración Judicial 2.1.3.3 Tercerías 2.1.4 Actividad procesal 2.1.4.1 Citación y notificación 2.1.4.2 Términos 2.1.4.3 Audiencia: normas generales 2.1.4.4 Clases de providencias judiciales 2.1.4.5 Reconocimiento y homologación de sentencias, laudos arbitrales y actas de mediación en el extranjero 2.1.4.6 Nulidades procesales 2.1.4.6.1 Normas generales 2.1.4.6.2 Nulidad de sentencias 2.1.5 Actos de proposición 2.1.5.1 Demanda 2.1.5.2 Contestación y reconvención 2.1.6 Pruebas 2.1.6.1 Reglas generales 2.1.6.2 Prueba testimonial (reglas generales) 2.1.6.3 Prueba documental (reglas generales) 2.1.6.4 Prueba pericial 2.1.6.5 Inspección judicial 2.1.7 Procesos 2.1.7.1 Procesos de conocimiento 2.1.7.1.1 Reglas generales 2.1.7.1.2 Reglas de audiencias 2.1.7.2 Procesos ejecutivos</p>

		<p>2.1.7.2.1 Reglas generales</p> <p>2.1.7.2.2 Reglas de audiencias</p> <p>2.1.8 Impugnación</p> <p>2.1.8.1 Recursos horizontales: ampliación, aclaración, reforma, revocatoria.</p> <p>2.1.8.2 Recursos verticales: apelación, recurso de hecho.</p> <p>2.1.8.3 Recurso de casación: definición y causales (generalidades).</p>
	2.2 Derecho procesal penal	<p>2.2.1 Principios procesales</p> <p>2.2.2 Jurisdicción y competencia</p> <p>2.2.3 Acción penal</p> <p>2.2.3.1 Ejercicio de la acción penal</p> <p>2.2.3.2 Extinción y prescripción de la acción penal</p> <p>2.2.3.3 Denuncia</p> <p>2.2.3.4 Acusación particular</p> <p>2.2.4 Sujetos procesales</p> <p>2.2.4.1 Procesado</p> <p>2.2.4.2 Defensa</p> <p>2.2.4.3 Víctima</p> <p>2.2.4.4 Fiscal</p> <p>2.2.5 Prueba</p> <p>2.2.5.1 Disposiciones generales</p> <p>2.2.5.2 Medios de prueba:</p> <p>2.2.5.2.1 Documento</p> <p>2.2.5.2.2 Testimonio</p> <p>2.2.5.2.3 La pericia</p> <p>2.2.6 Medidas cautelares y de protección</p> <p>2.2.6.1 Reglas generales</p> <p>2.2.6.2 Medidas cautelares personales y reales</p> <p>2.2.6.3 Medidas de protección</p> <p>2.2.7 Procedimiento</p> <p>2.2.7.1 Normas generales</p> <p>2.2.8 Procedimiento ordinario</p> <p>2.2.8.1 Fase de investigación previa</p> <p>2.2.8.2 Etapas del procedimiento</p>
	2.3. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.	<p>2.3.1 La mediación: normas generales</p> <p>2.3.2 El arbitraje</p> <p>2.3.2.1 Arbitraje en equidad y arbitraje en derecho: conceptualización</p> <p>2.3.2.2 Capacidad para acudir al arbitraje</p> <p>2.3.2.3 Procedimiento arbitral establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación</p> <p>2.3.2.4 El laudo arbitral</p>
3. Derecho penal 13%	3.1 El delito	<p>3.1.1 Conceptos formales y materiales del delito</p> <p>3.1.2 Consecuencias normativas del delito</p> <p>3.1.3 El delito y el principio de mínima intervención</p>
	3.2 La acción en la teoría del delito	<p>3.2.1 La Acción en la teoría final</p> <p>3.2.2 Causas que excluyen la acción</p> <p>3.2.3 La omisión</p>
	3.3. La tipicidad en la teoría del delito	<p>3.3.1 La tipicidad y principio de legalidad</p> <p>3.3.2 Tipicidad objetiva</p> <p>3.3.3 Tipicidad subjetiva (dolo, culpa, preterintencional)</p>
	3.4 La antijuricidad en la teoría del delito	<p>3.4.1 Antijuricidad formal y material</p> <p>3.4.2 Causas de justificación</p>

	3.5 La culpabilidad de la teoría del delito	3.5.1 Elementos de la culpabilidad (imputabilidad y comprensión de antijuridicidad)
	3.6 Agravantes y atenuantes	3.6.1 Mecanismos de aplicación de atenuantes y agravantes 3.6.2 Agravantes en la legislación ecuatoriana 3.6.3 Atenuantes en la legislación ecuatoriana
4. Derecho civil 13%	4.1 Sujetos de derecho	4.1.1 Personas individuales, jurídicas y la naturaleza 4.1.2 El matrimonio y las uniones de hecho, y terminación 4.1.3 Los hijos y la patria potestad 4.1.4 Derecho de alimentos 4.1.5 Capacidad 4.1.6 Tutelas y Curadurías
	4.2 Bienes, dominio, posesión, uso, goce y limitaciones	4.2.1 Los bienes en el Derecho Civil ecuatoriano 4.2.2 Derechos reales – reglas generales 4.2.3 El dominio y modos de adquirirlo 4.2.4 La posesión 4.2.5 Las limitaciones del dominio 4.2.6 Reivindicación y las acciones posesorias.
	4.3. Sucesión por causa de muerte y donaciones entre vivos	4.3.1 Clases de sucesiones 4.3.1.1 La sucesión intestada 4.3.2 Albacea testamentario 4.3.3 La donación entre vivos
	4.4 Obligaciones y contratos	4.4.1 Las obligaciones concepto y clasificación 4.4.2 Efectos de las obligaciones 4.4.3 Modos de extinguirse las obligaciones 4.4.4 Fuentes de las obligaciones: 4.4.4.1 Los contratos, concepto y clasificación 4.4.4.2 Cuasicontratos 4.4.4.1 La agencia oficiosa 4.4.4.2 El pago de lo no debido 4.4.4.3 La comunidad 4.4.4.3 Delitos 4.4.4.4 Cuasidelitos 4.4.5 Fianza, prenda e hipoteca 4.4.6 La transacción. 4.4.7 Contratos establecidos en el Código Civil: compraventa, arrendamiento, comodato, mutuo, anticresis, sesión de derechos, mandato, sociedad.
5. Derecho administrativo 13%	5.1 Principios generales de la Administración pública ecuatoriana	5.1.1 Principios generales de la administración pública ecuatoriana 5.1.2 Integración del sector público de acuerdo a la Constitución ecuatoriana. 5.1.3 Prerrogativas de la administración pública.
	5.2 Formas jurídicas administrativas (COA)	5.2.1. Actos administrativos 5.2.1.1. Conceptualización 5.2.1.2. Caracteres: Presunciones de legitimidad, ejecutividad, estabilidad. 5.2.1.3. Elementos sustanciales del acto administrativo 5.2.1.4. Efectos del acto administrativo 5.2.2. Actos normativos 5.2.2.1. Conceptualización 5.2.2.2. Características 5.2.2.3. Ordenanzas 5.2.3. Contratos administrativos 5.2.3.1. Conceptualización

		<p>5.2.3.2. Principios de la contratación 5.2.3.3. Tipos de contratos</p> <p>5.2.4. Hechos administrativos 5.2.4.1. Conceptualización 5.2.4.2. Ejemplificación de hechos administrativos.</p> <p>5.2.5. Acto normativo de carácter administrativo.</p> <p>5.2.6. Autotutela de legalidad y corrección de los actos.</p>
	5.3. Reclamos y recursos en sede administrativa según el COA	<p>5.3.1. Impugnación. 5.3.1.1. Efectos de la no impugnación del acto administrativo.</p> <p>5.3.2. Recurso de apelación</p> <p>5.3.3. Recurso extraordinario de revisión</p>
	5.4 Procedimientos contencioso administrativos	<p>5.4.1 Recurso subjetivo o de pleno derecho</p> <p>5.4.2 Recurso objetivo o nulidad</p> <p>5.4.3 Caducidad</p> <p>5.4.4 Lesividad</p>
6.Introducción al derecho 9%	6.1 Las fuentes del derecho	
	6.2 Teoría de la interpretación jurídica	
7.Filosofía del derecho 9%	7.1 Principales escuelas filosóficas del derecho	<p>7.1.1 Iusnaturalismo</p> <p>7.1.2 Iuspositivismo</p>
8. Derecho laboral 13%	8.1 Contrato individual de trabajo	<p>8.1.1 Naturaleza y especies del contrato individual de trabajo</p> <p>8.1.2 La capacidad para contratar</p> <p>8.1.3 Efectos jurídicos del contrato individual de trabajo</p> <p>8.1.4 Obligaciones del empleador y del trabajador</p> <p>8.1.5 La jornada de trabajo, los descansos obligatorios y las vacaciones</p> <p>8.1.6 Los salarios, los sueldos, las utilidades y las vacaciones</p> <p>8.1.7 La suspensión y la terminación del contrato individual de trabajo</p> <p>8.1.7.1 Despido intempestivo</p> <p>8.1.7.2 Despido Ineficaz</p> <p>8.1.7.3 Desahucio</p> <p>8.1.8 Jubilación patronal</p>
	8.2 Contrato colectivo de trabajo	<p>8.2.1 Naturaleza, forma y efectos del contrato colectivo</p> <p>8.2.2 Revisión, terminación e incumplimiento del contrato colectivo</p> <p>8.2.3 Las asociaciones de trabajadores y empleadores</p> <p>8.2.4 Los conflictos colectivos de trabajo</p> <p>8.2.4.1 Clases de conflictos: conflictos de hecho y conflictos de derecho.</p> <p>8.2.4.2 Pliego de peticiones, la reclamación colectiva, el paro patronal.</p> <p>8.2.5.3 La huelga: clases, causales de huelga, procedimiento</p>
	8.3 Organización en materia laboral	8.3.1 Organismos y autoridades laborales

Estructura del examen teórico

Componentes/Subcomponentes/Asignaturas	% ponderación	N° de reactivos/preguntas
1. Derecho Constitucional	17%	10
2. Derecho Procesal Civil	13%	8
3. Derecho penal	13%	8
4. Derecho civil	13%	8
5. Derecho administrativo	13%	8
6. Introducción al derecho	9%	5
7. Filosofía del derecho	9%	5
8. Derecho laboral	13%	8
TOTAL	100%	60

4.3.2 Tipos de reactivos (ejemplos)

¿Qué es un reactivo?

Los reactivos constituyen la “unidad básica de observación de una prueba objetiva”,² la valoración de las respuestas no está condicionada a un juicio personal o subjetivo del evaluador, pues previamente se define de forma colectiva, una sola respuesta correcta. Los reactivos están conformados por:

- 1) La propuesta de un problema o una situación específica relacionada con alguno de los componentes de la formación profesional.
- 2) Las alternativas de respuestas a la proposición planteada, de las cuales solamente una es correcta. Entre las opciones de respuesta se incluyen distractores, lo que permite evaluar la capacidad del estudiante, de seleccionar la respuesta correcta.
- 3) En cada una de las respuestas se ofrecen argumentos que explican la opción de respuesta.

¿Qué características tiene un reactivo?

Evalúa contenidos vigentes.³

- Es una propuesta original de quien lo elabora.
- Evalúa contenidos que no son posibles responder por sentido común.

² Harvey Sánchez y José Espinosa “Construcción de ítems de opción múltiple para las pruebas objetivas”, <ftp://ftp.puce.edu.ec/Facultades/CienciasHumanas/EscuelaGeografia/Documentos%20Preguntas%20Cerradas%20GEO/DOCUMENTO1-construccion%20items%20-%20copia.pdf>

³ *Ibíd.*

- Propone situaciones de fácil comprensión para lo cual se utiliza un vocabulario adecuado y con el cual están familiarizado los postulantes.
- Tanto la proposición como la argumentación de las opciones de respuestas, deben abstenerse de utilizar frases o palabras ofensivas para algún grupo social.
- La proposición o base no ofrece pistas que induzcan a la respuesta correcta.
- Se hace constar exclusivamente la información necesaria y relevante para planteamiento del problema y su solución.
- Está redactado de forma clara.
- Cada reactivo es formulado independiente, de tal forma que la información que contiene uno no alude la respuesta de otro, así como tampoco constituye una precondition para contestar otro.
- Las opciones de respuesta son diferentes en cada reactivo.

Tipos de reactivos

El examen utiliza tres reactivos que son los siguientes:

1. Reactivo simple o de respuesta única.

Este tipo de reactivo se base en una situación o problema propuesto con claridad. Se plantea cuatro opciones de respuesta, entre las cuales debe elegir el estudiante solamente una, en base a su conocimiento y criterio. **Ej.**

Base: Los derechos humanos se han fundamentado principalmente en dos corrientes filosóficas: el jusnaturalismo y el positivismo. La corriente positivista justifica la existencia de los derechos humanos en base a los siguientes planteamientos.	
Elementos: selección	
Opciones de respuesta:	
a)	Los derechos humanos son valores que necesariamente deben ser reconocidos en una norma para poder ser exigibles.
b)	Los derechos humanos no necesitan justificarse.
c)	Los derechos humanos son parte de la naturaleza del ser humano, y por lo tanto anteriores a cualquier norma escrita.
d)	Todas las personas al nacer ya son titulares de derechos, solo por el hecho de existir.
Respuesta correcta:	

2. De relación de columnas

El formato de este tipo de reactivo está conformado por dos listas de elementos, que el estudiante debe vincular entre sí, pero solamente una contiene la combinación correcta, que ofrece la respuesta al enunciado o problema planteado. **Ej.**

Base: Según la Ley de Arbitraje y Mediación existen medidas coercitivas de las que se vale un juez o tribunal para que sus providencias sean cumplidas. Relacione los apremios con los enunciados que se enumeran a continuación.	
Elementos: selección de columnas	
Columna A	Columna B
1. Apremios	a) Se da cuando la orden judicial puede cumplirse aprehendiendo las cosas, o ejecutando los hechos a que ella se refiere.
2. Apremio personal	b) Son las medidas coercitivas de que se vale un juez o tribunal para que sean obedecidas sus providencias por las personas que no las cumplen dentro de los términos respectivos.
3. Apremio real	c) Las medidas coercitivas se emplean para compeler a las personas a que cumplan, por sí con las órdenes del juez
Opciones de respuesta	
A	3c; 2a; 1b
B	2a; 3b; 1c
C	3a; 2b; 1c
D	3c; 2b; 1a
Respuesta correcta:	

3. De ordenamiento o jerarquización

Este tipo de reactivo ofrece al postulante una lista de datos que deben ser ordenados en base a un criterio, que puede ser por rangos, complejidad, cronológico, lógico, etc., el cual debe ser especificado en las instrucciones y en la base. **Ej.**

Base: El Art. 52 de Ley de la Arbitraje y Mediación, determina qué tipo de instituciones pueden implementar centros de mediación, previa aprobación por parte del Consejo de la Judicatura y su respectivo registro. De las siguientes opciones seleccione las correctas.	
Lista de elementos	<ul style="list-style-type: none"> a) Gobiernos locales de carácter municipal o provincial b) Universidades c) Colegios d) Cámaras de producción e) Asociaciones f) Fundaciones g) Organizaciones comunitarias
Opciones de respuesta	
A	d, b, c, e, f
B	a, b, c, d, g
C	e, c, d, f, b
D	d, e, g, f, a
Respuesta correcta:	

Ej.

Base: De acuerdo a lo que prevé la Constitución del Ecuador, seleccione la respuesta que ordena las siguientes normas en función de su jerarquía:
--

Lista de elementos	a) Código Civil b) Decreto Ejecutivo 813 c) Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer d) Código Orgánico Penal e) Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público
Opciones de respuesta	
A	d, b, c, e, a
B	a, b, c, d, e
C	c, d, a, e, b
D	b, a, e, d, c
Respuesta correcta:	

4.3.3 Sobre la aplicación del examen teórico

Los estudiantes declarados aptos deberán cumplir las siguientes indicaciones para rendir el examen:

- Presentarse el día establecido según el cronograma, en las aulas designadas.
- Requisito de ingreso a rendir el examen: cédula de ciudadanía, pasaporte o carné de refugiado.
- Hora de ingreso a la Facultad: 07:30
- Ubicación en las aulas designadas: 7:30 a 8:00. Se exige estricta puntualidad, el margen de tolerancia será de 15 minutos a partir de las 7:30. De sobrepasar el límite sin la debida y evidenciada justificación el evaluado pierde su primera oportunidad de examen y tendrá que acceder al de gracia.
- Registro de estudiantes e indicaciones generales: 8:00 a 8:30.

4.4 ¿Qué y cómo se evalúa el componente práctico?

¿Qué se evalúa?

Se evalúan los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes tomando en cuenta aspectos cognitivos, actitudinales y principalmente procedimentales. Así como la aplicación de las competencias adquiridas. (Ver. 4.3.1)

Áreas de evaluación

El examen complejo práctico en la Carrera de Derecho consiste en la resolución de un problema jurídico en base de un caso expuesto en una de las siguientes materias:

1. Civil y Procesal Civil
2. Penal y Procesal Penal

3. Administrativo
4. Laboral
5. Constitucional

Cada estudiante resolverá un caso, que corresponderá a las materias señaladas. La asignación de la/s materia/s se realizará vía sorteo, el día en que rinden la parte teórica.

Estructura del caso

1. El caso debe estar relacionado con uno o varios de los núcleos estructurantes y los temas en ellos señalados.
2. El caso visibilizará una problemática jurídica concreta, según el área que corresponda.
3. Se expondrán los fundamentos de hecho, con indicación de los datos relevantes a considerar que permitan identificar el problema jurídico a resolver. Posición de las partes, acciones emprendidas por las partes o la autoridad competente, entre otras según lo amerite el caso.

Evaluación práctica y cómo se evalúa.

Los estudiantes responderán a varias preguntas relacionadas con el caso, sobre las cuales se evaluará el desarrollo práctico mediante reactivos múltiples /multireactivos que tendrán calificaciones cuya suma aportará a la nota final sobre 20. El número de preguntas dependerá de cada caso. Esta nota corresponde al 40% de la nota final, la cual será promediada con el resultado de la parte teórica.

Cabe señalar que, las alternativas de respuesta pueden ser una o varias según el caso para cada pregunta planteada, esto se señalará en cada pregunta.

La presente estructura permitirá al estudiante prepararse en función de parámetros de análisis concretos: la base normativa de la materia y posibles preguntas que le servirán de guía de estudio; así como ser evaluado bajo parámetros concretos y objetivos.

De igual manera que en la parte teórica, los estudiantes contarán con un cuadernillo con el caso y las preguntas y una hoja de respuestas.

Preguntas orientadoras

A continuación se presentan, a manera de ejemplo, algunas preguntas que constituyen una guía de estudio. Recuerde que las preguntas dependerán de la naturaleza de la materia y del caso.

1. PROBLEMA JURÍDICO

- 1.1 ¿Qué **problema jurídico** identifica?
- 1.2 ¿Qué **derechos han sido vulnerados** según la parte actora/demandada?
- 1.3 ¿Qué **bienes jurídicos protegidos** se han violentado?

2. PARTE ARGUMENTAL:

2.1 PARTE ACTORA/PARTE DEMANDADA/ACCIONANTE/ACCIONADO

- 2.1.1 ¿Qué **procedimiento/acción** debe iniciar? ¿Ante **qué autoridad**? ¿Cuál es el **procedimiento**?

- 2.1.2 ¿Qué **garantías jurisdiccionales** interpondría? ¿Ante **qué autoridad**? ¿Cuál es el **procedimiento**?
- 2.1.3 ¿Qué **argumentos** aplican al caso (para plantear la demanda/reconvención; para contestar la demanda/reconvención)?
- 2.1.4 ¿En **qué normas jurídicas** se basa para sustentar el argumento seleccionado?
- 2.1.5 ¿Procede **reconvención**?
- 2.1.6 ¿Qué **rubro** y/o **derecho reclamaría**?
- 2.1.7 ¿Cómo **cuantifica** el rubro y/o derecho que solicita?
- 2.1.8 ¿Cuál es el mejor **medio de prueba**?
- 2.1.9 **¿qué debe expresar el fiscal en sus intervenciones?**
- 2.1.10 **¿qué debe expresar el abogado defensor del procesado?**
- 2.1.11 ¿Cuál es el **efecto jurídico**?
- 2.1.12 ¿Cuál es el **objeto de controversia** más conveniente para el actor/demandado?

2.2 AUTORIDADES COMPETENTES

2.2.1 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA/JUDICIAL/CONSTITUCIONAL:

- 2.2.1.1 ¿Qué decisión tomaría la autoridad respecto al actor/accionante?
- 2.2.1.2 ¿Qué decisión tomaría la autoridad respecto al demandado/accionado?

4.4.1 Relación del examen práctico con el perfil de egreso

Perfil de egreso:

1. Comprende, interpreta y aplica los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional, internacional y supranacional, con respeto y responsabilidad social.
2. Evidencia un comportamiento ético y comprometido con la justicia y equidad en todas las situaciones que interviene.
3. Analiza, interpreta y aplica los conocimientos con conducta científica mediante el trabajo individual, grupal e interdisciplinario como experto en Derecho para solucionar los problemas jurídico-sociales, demostrando equidad y solidaridad.
4. Razona, argumenta, dialoga y debate los problemas y sus alternativas de solución, manejando una comunicación oral y escrita eficiente, desde una perspectiva jurídica.
5. Actúa jurídica y técnicamente en procedimientos y procesos legalmente establecidos en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida autoestima y utilización de los medios e instrumentos legales y las TIC`s.

Asignaturas/Cátedras	Núcleos estructurantes/Componentes	Temario
Derecho Constitucional	1.1 Elementos constitutivos del Estado	1.1.1 Principios Fundamentales 1.1.2 Ciudadanas y ciudadanos
	1.2 Derechos	1.2.1 Principios de aplicación de derechos 1.2.2 Derechos del Buen Vivir 1.2.3 Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria 1.2.4 Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades 1.2.5 Derechos de participación 1.2.6 Derechos de libertad 1.2.7 Derechos de la naturaleza 1.2.8 Derecho de protección
	1.3 Garantías constitucionales	1.3.1 Garantías normativas 1.3.2 Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana 1.3.3 Garantías jurisdiccionales 1.3.3.1 Medidas cautelares constitucionales 1.3.3.2 Acción de protección 1.3.3.3 Acción de hábeas corpus 1.3.3.4 Acción de hábeas data 1.3.3.5 Acción de acceso a la información pública. 1.3.3.6 Acción extraordinaria de protección 1.3.3.7 Acción por incumplimiento
	1.4 Participación y Organización del Poder	1.4.1 Participación en democracia 1.4.1.1 Democracia directa 1.4.1.2 Organizaciones políticas 1.4.2 Función Legislativa 1.4.2.1 Asamblea Nacional 1.4.2.2 Integración 1.4.2.3 Deberes y atribuciones 1.4.2.4 Control de la acción de gobierno 1.4.2.5 Procedimiento legislativo 1.4.2.6 Reserva de ley y clases de leyes 1.4.2.7 Trámite 1.4.2.8 Proyectos de ley urgente en materia económica 1.4.3 Función Ejecutiva 1.4.3.1 Organización y funciones 1.4.3.2 Estados de excepción 1.4.4 Función Judicial y Justicia Indígena 1.4.4.1 Principios de la administración de justicia y de la Función Judicial 1.4.4.2 Organización y funciones 1.4.4.3 Órganos jurisdiccionales 1.4.4.4 Órganos autónomos 1.4.4.5 Órganos auxiliares 1.4.4.6 Órgano administrativo 1.4.4.7 Justicia indígena 1.4.5 Función de Transparencia y Control Social 1.4.5.1 Naturaleza y funciones 1.4.5.2 Naturaleza y funciones

		<ul style="list-style-type: none"> 1.4.5.3 Estructura orgánica 1.4.5.4 Función Electoral 1.4.5.5 Naturaleza y funciones 1.4.5.6 Estructura orgánica
	1.5 Organización territorial del Estado ecuatoriano	<ul style="list-style-type: none"> 1.5.1. Principios generales 1.5.2. Organización del territorio 1.5.3. Gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales.
	1.6 Régimen de Desarrollo y Régimen del Buen Vivir	<ul style="list-style-type: none"> 1.6.1 Sectores estratégicos, servicios públicos y empresas públicas 1.6.2 Soberanía económica 1.6.3 Sistema económico 1.6.4 Política económica, financiera y fiscal 1.6.5 Presupuesto General del Estado 1.6.6 Trabajo y producción 1.6.7 Formas de organización de la producción 1.6.8 Tipos de propiedad
	1.7 Supremacía de la Constitución	<ul style="list-style-type: none"> 1.7.1 Corte Constitucional <ul style="list-style-type: none"> 1.7.1.1 Organización y atribuciones 1.7.2 Reforma Constitucional <ul style="list-style-type: none"> 1.7.2.1 Conceptualización 1.7.2.2 Enmienda 1.7.2.3 Reforma 1.7.2.4 Cambio de Constitución
2. Derecho procesal	2.1 Derecho procesal general	<ul style="list-style-type: none"> 2.1.1 Principios generales del proceso <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1.1 Oportunidad 2.1.1.2 Preclusión 2.1.1.3 Celeridad 2.1.1.4 Dispositivo, intermediación y concentración 2.1.1.5 Eficacia 2.1.1.6 Economía procesal 2.1.1.7 Transparencia y publicidad 2.1.1.8 Intimidad 2.1.1.9 Contradicción 2.1.2 Competencia: <ul style="list-style-type: none"> 2.1.2.1 Normas comunes 2.1.3 Sujetos procesales <ul style="list-style-type: none"> 2.1.3.1 Reglas generales 2.1.3.2 Procuración Judicial 2.1.3.3 Tercerías 2.1.4 Actividad procesal <ul style="list-style-type: none"> 2.1.4.1 Citación y notificación 2.1.4.2 Términos 2.1.4.3 Audiencia: normas generales 2.1.4.4 Clases de providencias judiciales 2.1.4.5 Reconocimiento y homologación de sentencias, laudos arbitrales y actas de mediación en el extranjero 2.1.4.6 Nulidades procesales <ul style="list-style-type: none"> 2.1.4.6.1 Normas generales 2.1.4.6.2 Nulidad de sentencias 2.1.5 Actos de proposición

		<ul style="list-style-type: none"> 2.1.5.1 Demanda 2.1.5.2 Contestación y reconvencción 2.1.6 Pruebas <ul style="list-style-type: none"> 2.1.6.1 Reglas generales 2.1.6.2 Prueba testimonial (reglas generales) 2.1.6.3 Prueba documental (reglas generales) 2.1.6.4 Prueba pericial 2.1.6.5 Inspección judicial 2.1.7 Procesos <ul style="list-style-type: none"> 2.1.7.1 Procesos de conocimiento <ul style="list-style-type: none"> 2.1.7.1.1 Reglas generales 2.1.7.1.2 Reglas de audiencias 2.1.7.2 Procesos ejecutivos <ul style="list-style-type: none"> 2.1.7.2.1 Reglas generales 2.1.7.2.2 Reglas de audiencias 2.1.8 Impugnación <ul style="list-style-type: none"> 2.1.8.1 Recursos horizontales: ampliación, aclaración, reforma, revocatoria. 2.1.8.2 Recursos verticales: apelación, recurso de hecho. 2.1.8.3 Recurso de casación: definición y causales (generalidades).
	<p>2.2 Derecho procesal penal</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2.2.1 Principios procesales 2.2.2 Jurisdicción y competencia 2.2.3 Acción penal <ul style="list-style-type: none"> 2.2.3.1 Ejercicio de la acción penal 2.2.3.2 Extinción y prescripción de la acción penal 2.2.3.3 Denuncia 2.2.3.4 Acusación particular 2.2.4 Sujetos procesales <ul style="list-style-type: none"> 2.2.4.1 Procesado 2.2.4.2 Defensa 2.2.4.3 Víctima 2.2.4.4 Fiscal 2.2.5 Prueba <ul style="list-style-type: none"> 2.2.5.1 Disposiciones generales 2.2.5.2 Medios de prueba: <ul style="list-style-type: none"> 2.2.5.2.1 Documento 2.2.5.2.2 Testimonio 2.2.5.2.3 La pericia 2.2.6 Medidas cautelares y de protección <ul style="list-style-type: none"> 2.2.6.1 Reglas generales 2.2.6.2 Medidas cautelares personales y reales 2.2.6.3 Medidas de protección 2.2.7 Procedimiento <ul style="list-style-type: none"> 2.2.7.1 Normas generales 2.2.8 Procedimiento ordinario <ul style="list-style-type: none"> 2.2.8.1 Fase de investigación previa

		2.2.8.2 Etapas del procedimiento
	2.3. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.	2.3.1 La mediación: normas generales 2.3.2 El arbitraje 2.3.2.1 Arbitraje en equidad y arbitraje en derecho: conceptualización 2.3.2.2 Capacidad para acudir al arbitraje 2.3.2.3 Procedimiento arbitral establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación 2.3.2.4 El laudo arbitral
3. Derecho penal	3.1 El delito	3.1.1 Conceptos formales y materiales del delito 3.1.2 Consecuencias normativas del delito 3.1.3 El delito y el principio de mínima intervención
	3.2 La acción en la teoría del delito	3.2.1 La Acción en la teoría final 3.2.2 Causas que excluyen la acción 3.2.3 La omisión
	3.3. La tipicidad en la teoría del delito	3.3.1 La tipicidad y principio de legalidad 3.3.2 Tipicidad objetiva 3.3.3 Tipicidad subjetiva (dolo, culpa, preterintencional)
	3.4 La antijuricidad en la teoría del delito	3.4.1 Antijuricidad formal y material 3.4.2 Causas de justificación
	3.5 La culpabilidad de la teoría del delito	3.5.1 Elementos de la culpabilidad (imputabilidad y comprensión de antijuridicidad)
	3.6 Agravantes y atenuantes	3.6.1 Mecanismos de aplicación de atenuantes y agravantes 3.6.2 Agravantes en la legislación ecuatoriana 3.6.3 Atenuantes en la legislación ecuatoriana
4. Derecho civil	4.1 Sujetos de derecho	4.1.1 Personas individuales, jurídicas y la naturaleza 4.1.2 El matrimonio y las uniones de hecho, y terminación 4.1.3 Los hijos y la patria potestad 4.1.4 Derecho de alimentos 4.1.5 Capacidad 4.1.6 Tutelas y Curadurías
	4.2 Bienes, dominio, posesión, uso, goce y limitaciones	4.2.1 Los bienes en el Derecho Civil ecuatoriano 4.2.2 Derechos reales – reglas generales 4.2.3 El dominio y modos de adquirirlo 4.2.4 La posesión 4.2.5 Las limitaciones del dominio 4.2.6 Reivindicación y las acciones posesorias.
	4.3. Sucesión por causa de muerte y donaciones entre vivos	4.3.1 Clases de sucesiones 4.3.1.1 La sucesión intestada 4.3.2 Albacea testamentario 4.3.3 La donación entre vivos
	4.4 Obligaciones y contratos	4.4.1 Las obligaciones concepto y clasificación 4.4.2 Efectos de las obligaciones 4.4.3 Modos de extinguirse las obligaciones 4.4.4 Fuentes de las obligaciones: 4.4.4.1 Los contratos, concepto y clasificación 4.4.4.2 Cuasicontratos 4.4.4.1 La agencia oficiosa 4.4.4.2 El pago de lo no debido 4.4.4.3 La comunidad 4.4.4.3 Delitos

		<p>4.4.4.4 Cuasidelitos</p> <p>4.4.5 Fianza, prenda e hipoteca</p> <p>4.4.6 La transacción.</p> <p>4.4.7 Contratos establecidos en el Código Civil: compraventa, arrendamiento, comodato, mutuo, anticresis, sesión de derechos, mandato, sociedad.</p>	
5. Derecho administrativo	5.1 Principios generales de la Administración pública ecuatoriana	<p>5.1.1 Principios generales de la administración pública ecuatoriana</p> <p>5.1.2 Integración del sector público de acuerdo a la Constitución ecuatoriana.</p> <p>5.1.3 Prerrogativas de la administración pública.</p>	
	5.2 Formas jurídicas administrativas (COA)	<p>5.2.1. Actos administrativos</p> <p>5.2.1.1. Conceptualización</p> <p>5.2.1.2. Caracteres: Presunciones de legitimidad, ejecutividad, estabilidad.</p> <p>5.2.1.3. Elementos sustanciales del acto administrativo</p> <p>5.2.1.4. Efectos del acto administrativo</p> <p>5.2.2. Actos normativos</p> <p>5.2.2.1. Conceptualización</p> <p>5.2.2.2. Características</p> <p>5.2.2.3. Ordenanzas</p> <p>5.2.3. Contratos administrativos</p> <p>5.2.3.1. Conceptualización</p> <p>5.2.3.2. Principios de la contratación</p> <p>5.2.3.3. Tipos de contratos</p> <p>5.2.3.3.1 Subasta Inversa Electrónica</p> <p>5.2.4. Hechos administrativos</p> <p>5.2.4.1. Conceptualización</p> <p>5.2.4.2. Ejemplificación de hechos administrativos.</p> <p>5.2.5. Acto normativo de carácter administrativo.</p> <p>5.2.6. Autotutela de legalidad y corrección de los actos.</p>	
		5.3. Reclamos y recursos en sede administrativa según el COA	<p>5.3.1. Impugnación.</p> <p>5.3.1.1. Efectos de la no impugnación del acto administrativo.</p> <p>5.3.2. Recurso de apelación</p> <p>5.3.3. Recurso extraordinario de revisión</p>
		5.4 Procedimientos contencioso administrativos	<p>5.4.1 Recurso subjetivo o de pleno derecho</p> <p>5.4.2 Recurso objetivo o nulidad</p> <p>5.4.3 Caducidad</p> <p>5.4.4 Lesividad</p>
8. Derecho laboral	8.1 Contrato individual de trabajo	<p>8.1.1 Naturaleza y especies del contrato individual de trabajo</p> <p>8.1.2 La capacidad para contratar</p> <p>8.1.3 Efectos jurídicos del contrato individual de trabajo</p> <p>8.1.4 Obligaciones del empleador y del trabajador</p>	

		8.1.5 La jornada de trabajo, los descansos obligatorios y las vacaciones 8.1.6 Los salarios, los sueldos, las utilidades y las vacaciones 8.1.7 La suspensión y la terminación del contrato individual de trabajo 8.1.7.1 Despido intempestivo 8.1.7.2 Despido Ineficaz 8.1.7.3 Desahucio 8.1.8 Jubilación patronal
	8.2 Contrato colectivo de trabajo	8.2.1 Naturaleza, forma y efectos del contrato colectivo 8.2.2 Revisión, terminación e incumplimiento del contrato colectivo 8.2.3 Las asociaciones de trabajadores y empleadores 8.2.4 Los conflictos colectivos de trabajo 8.2.4.1 Clases de conflictos: conflictos de hecho y conflictos de derecho. 8.2.4.2 Pliego de peticiones, la reclamación colectiva, el paro patronal. 8.2.5.3 La huelga: clases, causales de huelga, procedimiento
	8.3 Organización en materia laboral	8.3.1 Organismos y autoridades laborales

4.4.2 Rúbrica de evaluación componente práctico

No aplica ya que se evalúan las respuestas en función de las alternativas escogidas por los estudiantes, de las expuestas para cada pregunta.

4.4.3 Sobre la aplicación del examen práctico

Los estudiantes declarados aptos deberán cumplir las siguientes indicaciones para rendir la parte práctica:

- Presentarse el día establecido según el cronograma, en las aulas designadas.
- Requisito de ingreso a rendir el examen: cédula de ciudadanía, pasaporte o carné de refugiado.
- Hora de ingreso a la Facultad: 07:30
- Ubicación en las aulas designadas: 7:30 a 8:00. Se exige estricta puntualidad, el margen de tolerancia será de 10 minutos a partir de las 7:30. De sobrepasar el límite sin la debida y evidenciada justificación el evaluado pierde su primera oportunidad de examen y tendrá que acceder al de gracia.
- Registro de estudiantes e indicaciones generales: 8:00 a 8:30.
- Las condiciones de ingreso al aula son las mismas que para la parte teórica.

4.5 Faltas disciplinarias

Si el estudiante comete alguna de las siguientes faltas disciplinarias no podrá rendir o continuar el examen y se acogerá, de ser el caso, a las sanciones contempladas en el estatuto vigente. Se le asignará la nota de cero.

- a. Suplantar la identidad del estudiante obligado a rendir el examen.
- b. Presentarse bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes
- c. Retrasarse al examen fuera del límite de tolerancia de 15 minutos, desde la hora fijada para la aplicación del examen teórico y práctico; en este caso se levanta el examen complejo regular y el estudiante deberá presentarse al examen de gracia.
- d. Evidenciar durante el transcurso del examen que el estudiante porta algún aparato electrónico, información escrita o cualquier documento diferente a los entregados por el aplicador del examen.
- e. Intercambiar información verbal o escrita con los demás asistentes a rendir al examen.
- f. Cometer faltas de respeto verbal, gesticular o de obra contra el aplicador o sus compañeros de examen.
- g. Intentar sustraer, reproducir o copiar el examen.
- h. Abandonar el aula sin justificación alguna.
- i. Sustraer los cuadernillos de preguntas.

4.6 Examen complejo de gracia

En el marco del cumplimiento del Instructivo General de Titulación de Grado, el artículo 29 señala: “En el caso de que el aspirante no apruebe el examen complejo, tendrá una segunda oportunidad en condiciones similares, cuya fecha estará establecida en cada convocatoria.

En caso de que lo repruebe por segunda ocasión deberá cambiarse por única vez de mecanismo de titulación en el nuevo período académico, siempre y cuando se encuentre en los tiempos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico, siendo ésta, a su vez, la última oportunidad de titulación.”

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la guía metodológica para el examen de grado de carácter complejo	Del 18 al 29 de marzo de 2019	Directores de Carrera Coordinadores de UDTE
Acompañamiento y soporte académico	Del 8 al 30 de abril de 2019	Directores de Carrera Coordinadores de UDTE
Declaratoria de aptitud	Del 6 al 7 de mayo de 2019	Directores de Carrera Secretaría
Aplicación del examen de grado de carácter complejo	18 de mayo de 2019 (parte teórica) 25 de mayo de 2019 (parte práctica)	Directores de Carrera Coordinador de UDTE Estudiantes
Registro de calificaciones en la plataforma de titulación	20 de mayo de 2019 (parte teórica) 27 y 28 de mayo de 2019 (parte práctica)	Dirección Académica Directores de Carrera Coordinador de UDT
Aplicación del examen de grado de carácter complejo de gracia	15 de junio de 2019 (parte teórica) 22 de junio de 2019 (parte práctica)	Directores de Carrera Coordinador de UDT Estudiantes
Registro de calificaciones en la plataforma de titulación del examen de gracia	17 de junio de 2019 (parte teórica) 24 y 25 de junio de 2019 (parte práctica)	Dirección Académica Directores de Carrera Coordinador de UDT

6. HORARIO DE ACOMPAÑAMIENTOS

Por definirse conforme horario de docentes guías.

7. BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL ESTUDIANTE

La bibliografía sugerida para la preparación autónoma del evaluado es la siguiente:

COMPONENTES	BIBLIOGRAFÍA
1. Derecho Constitucional	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución ➤ Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional
2. Derecho procesal civil y penal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución ➤ Código Civil ➤ Código Orgánico General de Procesos. ➤ Código Orgánico de la Función Judicial. ➤ Ley de Arbitraje y Mediación
3. Derecho penal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución ➤ Código Orgánico Integral Penal
4. Derecho civil	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución ➤ Código Civil ➤ Código Orgánico General de Procesos.

COMPONENTES	BIBLIOGRAFÍA
5.Derecho administrativo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución ➤ Código Orgánico Administrativo ➤ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. ➤ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
6.Introducción al derecho	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución ➤ Introducción al Análisis del Derecho/Carlos Santiago Nino/2015. Astrea
7.Filosofía del derecho	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución ➤ María Luisa Tosta, Guía de Filosofía del Derecho, Caracas 2016
8. Derecho laboral	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución ➤ Código del Trabajo ➤ Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. ➤ Ley Orgánica para la defensa de los derechos laborales. ➤ https://www.academia.edu/15267814/Tendencias_actuales_en_el_Derecho_Colectivo_del_Trabajo

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) LOES, Ley Orgánica de Educación Superior, 2010, Registro Oficial Nº 298 Año I Quito, Martes 12 de Octubre del 2010, Quito.
- 2) Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, 2011, Registro Oficial Nº 526 - Viernes 2 de Septiembre del 2011, Quito.
- 3) Reglamento de Régimen Académico, 2013, Resolución RPC-SE-13-No.051-2013, Jueves 28 de Noviembre del 2013, Quito.
- 4) Instructivo General de Titulación de Grado, 2018, Aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 1 de marzo de 2018.